

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

## **INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y APOYO PARA LA PREVENCIÓN Y EL DIAGNÓSTICO PRECOZ DE VIH Y OTRAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El artículo 11 del Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, asigna a la Dirección General de Salud Pública (en adelante DGSP), entre otras competencias:

c) La aprobación de los programas de prevención de enfermedades elaborados por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid y la colaboración con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.

g) La vigilancia, análisis y control epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos de población y la vigilancia epidemiológica y control de microorganismos multirresistentes o de especial relevancia clínico-epidemiológica.

j) El desarrollo, ejecución y evaluación de las políticas de protección de la salud, en particular todos aquellos programas relacionados con los riesgos físicos, químicos o biológicos, así como la promoción de la salud como actividad fundamental y la prevención tanto de las enfermedades transmisibles como no transmisibles.

El objetivo general de las actuaciones frente al VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en la Comunidad de Madrid es disminuir la incidencia y promover un diagnóstico precoz en la población residente en dicha Comunidad. Para ello, entre las líneas estratégicas y acciones de la DGSP, se incluye a los Servicios de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH e ITS y la promoción de la prueba rápida de VIH, sífilis y hepatitis C para paliar el retraso diagnóstico, dirigidos a toda la población y, preferentemente, a colectivos vulnerables a la infección a través de centros de salud de Atención Primaria ubicados en zonas de alta prevalencia para el VIH.

Según los casos notificados en el registro de VIH/sida de la Comunidad de Madrid, la población inmigrante, el colectivo de hombres que tienen sexo con hombres, las personas transexuales, las que ejercen prostitución y aquellas en riesgo de exclusión social constituyen colectivos especialmente vulnerables frente al VIH.

En la Comunidad de Madrid, en relación con el VIH, en el periodo 2011-2021, hasta 31 de marzo de 2021, se han notificado 8.701 nuevos diagnósticos de infección por VIH donde el 87,8% son hombres y la media de edad al diagnóstico es de 35,4 años (DE: 10,8). El 79,5% de los nuevos diagnósticos de VIH en hombres, se produce entre hombres que tienen sexo con hombres (HSH) y un 10,4% son por vía heterosexual (HTX). En mujeres el 92% adquirieron el VIH por relaciones heterosexuales sin protección. El 44,7% habían nacido fuera de España. El área de procedencia más frecuente fue Latinoamérica el 27,9%, África Subsahariana 8,8%, Europa Occidental el 4% y Europa Oriental el 3,4%.

Retraso diagnóstico: el 22% presentaban enfermedad avanzada (menos de 200 linfocitos CD4) y un 38,8% menos de 350 CD4 en el momento del diagnóstico de VIH. El retraso en el diagnóstico es mayor en mujeres y aumenta con la edad de diagnóstico, también se observa un mayor retraso diagnóstico en personas nacidas fuera de España.

La Atención Primaria (AP) es un nivel de atención fundamental en la prevención primaria y secundaria del VIH y otras ITS. Los profesionales que trabajan en AP están cualificados profesionalmente para la prevención, diagnóstico y atención sanitaria en relación al VIH y otras ITS. Los centros de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid están caracterizados por atender a un número considerable de personas que pertenecen a grupos vulnerables a la infección por VIH.

Para reforzar la respuesta a esta epidemia, la Dirección General de Atención Primaria puso en marcha a partir del año 2009 un Servicio de Prevención y Diagnóstico Precoz de VIH y otras ITS en centros de salud, en los que epidemiológicamente se constató un mayor porcentaje de nuevos diagnósticos de VIH o un mayor retraso diagnóstico. Actualmente contamos con este Servicio en 12 centros de salud: CS Espronceda, CS Las Cortes, CS Lavapiés, CS Segovia, CS Los Cármes, CS Las Fronteras, CS San Cristóbal, CS General Ricardos, CS Los Alpes, CS José María Llanos, CS Cuzco y CMS Getafe. Durante estos años se han obtenido unos resultados muy satisfactorios en cuanto al cumplimiento de objetivos y actuaciones. En el año 2020 se realizaron un total de 1.940 pruebas rápidas de VIH, con 37 reactivos (prevalencia: 1,91%) y 1.461 pruebas de sífilis con 63 reactivos (4,31%), y que junto con otros dispositivos de pruebas rápidas financiados y coordinados por la Subdirección General de Promoción, Prevención y Educación para la Salud adscrita a la DGSP, representan el 6% de los nuevos diagnósticos de VIH realizados en la Comunidad de Madrid.

Vistos los resultados obtenidos, se pretende dar continuidad a este proyecto. Para ello, se propone la contratación del Servicio de Información y Apoyo en centros de salud para la prevención y el diagnóstico precoz del VIH y otras ITS en la Comunidad de Madrid, mediante un contrato de Servicios, para el desarrollo de actividades de prevención y promoción de la salud, así como para el diagnóstico precoz, asesoramiento preventivo o *counseling*, captación y mediación, con el que apoyar al diagnóstico precoz del VIH, sífilis y otras ITS de las poblaciones especialmente vulnerables.

Para ejecutar los trabajos que generan estas actividades, el adjudicatario pondrá a disposición de la ejecución del contrato un equipo técnico de profesionales, compuesto por un/a coordinador/a y cuatro mediadores/as interculturales.

Por todo ello, la Dirección General de Salud Pública entiende que para atender las necesidades objeto del contrato de referencia resultan necesarios los servicios indicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del LCSP.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN  
Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD  
(P.A. EL JEFE DEL ÁREA DE NUTRICIÓN Y ESTILOS SALUDABLES)

Firmado digitalmente por: BELMONTE CORTÉS SUSANA  
Fecha: 2021.07.30 17:37

Fdo.- Susana Belmonte Cortés